

AUTORIZA REEMBOLSO DE GASTOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 01569/ 2022

Santiago, 03 de noviembre de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en la **Ley 21.094**, sobre Universidades Estatales; en el **DFL N°1/19653**, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la **Ley N° 19.880**, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el **DFL N° 3 de 2006**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en las **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República; en el **Decreto Universitario N° 0020975, de 2017**, que Crea y Reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Universitario N° 0015095, de 2021**, que aprueba nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile; y en la **Resolución Exenta N° 01485**, de 2022, que autoriza viaje, gasto de pasajes aéreos y pago de viáticos que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 13 de octubre de 2022, a través de resolución exenta N° 01485, de este origen, se autorizó el viaje, compra de pasajes aéreos y viáticos, para la realización de una Jornada de formación y de acompañamiento técnico al equipo de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico (UATP) del Servicio Local.
2. Que, la actividad referida estuvo a cargo de las investigadoras doña Luz María Díaz Galeas y doña Alejandra Verónica Letelier López y formó parte de las acciones principales para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto.
3. Que, el viaje de ida y vuelta (de Santiago a Temuco), así como las actividades previstas, transcurrieron entre los días 11 y 14 de octubre de 2022.
4. Que, en el contexto de dichas actividades las investigadoras doña Alejandra Verónica Letelier López y doña Luz María Díaz Galeas, presentaron para su reembolso los comprobantes de pago de los traslados realizados.
5. Que, así, doña Alejandra Verónica Letelier López incurrió en los siguientes gastos:
El día 11 de octubre:
 - i. Desde su domicilio al aeropuerto de Santiago. (boleta N° 6424079)
 - ii. Del Aeropuerto de Temuco al Hotel. (recibo N° 732)**El día 12 de octubre:**
 - iii. Desde el hotel en Temuco hasta Carahue -lugar en donde se desarrollarían las actividades- y su respectivo regreso al hotel. (recibo N° 734 y ticket J-9696)

El día 13 de octubre:

- iv. Nuevamente desde el hotel en Temuco hasta Carahue, para finalizar las actividades y de regreso al hotel. (recibo N° 740 y ticket J-6164)
- v. Desde el hotel de Temuco al aeropuerto de Temuco. (recibo N° 745)

6. Que, por otro lado, doña Luz María Díaz Galeas, presentó los siguientes comprobantes:

El día 11 de octubre:

- i. Desde su domicilio al aeropuerto de Santiago. (comprobante de pago N° 04003)
- ii. Del Aeropuerto de Temuco al Hotel. (recibo N° 733)

El día 12 de octubre:

- iii. Desde el hotel en Temuco hasta Carahue -lugar en donde se desarrollarían las actividades- y su respectivo regreso al hotel. (recibo N° 733 y ticket J-9695)

El día 13 de octubre:

- iv. Nuevamente desde el hotel en Temuco hasta Carahue, para finalizar las actividades y de regreso al hotel. (recibo N° 739 y ticket J-6162)
- v. Desde el hotel de Temuco al aeropuerto de Temuco. (recibo N° 744)

7. Que, el gasto referido al traslado desde el aeropuerto de Santiago a los respectivos domicilios de las investigadoras, constan en el ticket N° 1368349, monto que fue pagado por doña Luz María Díaz Galeas.

8. Que, por otro lado, doña Alejandra Verónica Letelier López realizó un gasto adicional, relacionado con el pago de equipaje en el vuelo de ida (ticket N° 597027137962) debido a que portaba material necesario para el desarrollo de las actividades previstas en las jornadas programadas, monto que corresponde reembolsar por tener relación directa con las tareas encomendadas.

9. Que, las investigadoras están contratadas en calidad de honorarios por el Instituto, según consta en Decretos N°s 0018342 y 0018343, de 2022, para la realización de labores de coordinación ejecutiva de la implementación general del programa en los Servicios Locales de Educación Pública de Chinchorro y Costa Araucanía, entre ellas, la asistencia a reuniones presenciales en los territorios de los servicios locales, cuando sea necesario.

10. Que, dicho documento establece en su cláusula 4ta, entre otros temas que, por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de traslado que sean necesarios para el cumplimiento de las labores encargadas.

11. Que, por otro lado, existe disponibilidad presupuestaria para el pago del gasto realizado, según señala certificado de 12 de octubre, firmado por la Directora Administración y Finanzas, con cargo al Proyecto Nueva Ed. Pública NATURA, ejecutado en el Instituto.

12. Que, los gastos de locomoción incurridos por las funcionarias -por los cuales solicitan el reembolso- se enmarcan en el desarrollo de las labores necesarias para el ejercicio de la función para la cual fueron contratadas, por lo tanto, es posible su pago, previa acreditación de ellos mediante pasajes y boletas.

13. Que, habiéndose acompañado la documentación respectiva y existiendo presupuesto disponible para su devolución, corresponde dictar el acto administrativo que ordene el reembolso del pago realizado por las investigadoras, en el contexto del proyecto indicado, según el siguiente detalle:

Nombre	RUT	Total a Reembolsar
Alejandra Verónica Letelier López	13.893.630-9	\$ 95.500
Luz María Díaz Galeas	10.289.722-6	\$123.000

RESUELVO:

1. Autorízase, el reembolso según el detalle indicado en el cuadro de identificación mencionado en el considerando décimo tercero de esta resolución, que a continuación se reproduce:

Nombre	RUT	Total a Reembolsar
Alejandra Verónica Letelier López	13.893.630-9	\$ 95.500
Luz María Díaz Galeas	10.289.722-6	\$123.000

2. Impútese el gasto que implica para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, de la Universidad de Chile, el dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo -en particular lo previsto en el considerando décimo tercero -al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501 4603 187, del Proyecto Nueva Ed. Pública NATURA, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Carmen
Sotomayor
Echenique

Firmado digitalmente por
Carmen Sotomayor Echenique
Fecha: 2022.11.04 13:59:14
-03'00'

Carmen Sotomayor Echenique

Directora

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm



12 de octubre de 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Mediante el presente documento, certifico la disponibilidad de recursos presupuestarios en el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, para el pago correspondiente a los reembolsos por traslados en la participación la Jornada de formación y de acompañamiento técnico al equipo de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico (UATP) del Servicio Local de Educación realizado entre el 11 y 13 de octubre, por un monto de \$218.500, con cargo al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501 4603 187, del Proyecto Nueva Ed. Pública NATURA del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

Cristina Lazo
Directora Administración y Finanzas
Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile



**APRUEBA VIAJE Y AUTORIZA GASTO DE PASAJES
AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICOS QUE SE INDICAN.**

RESOLUCIÓN N° 01485/2022

Santiago, 13 de octubre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el **Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en la **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el **Decreto Universitario N° 0015095, de 2021**, que aprueba el nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile; en el **Decreto Universitario N° 0020975, de 2017**, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Universitario N° 0020444, de 2018**, que establece el orden de subrogación del cargo de director (a) del Instituto de Estudios Avanzados en Educación; y en los **Decretos Universitarios N°s 0018342 y 0018343, de 2022**, que autoriza la contratación bajo la modalidad de honorarios de doña Luz María Díaz Galeas y doña Alejandra Verónica Letelier López, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, con el objeto de coordinar técnica y operativamente un programa de cooperación al Servicio Local Costa Araucanía -entre otras finalidades-, el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, se encuentra participando del proyecto "Nueva Educación Pública NATURA", a través del convenio de colaboración suscrito con el Instituto Natura.
2. Que, en dicho contexto las investigadoras doña Luz María Díaz Galeas y doña Alejandra Verónica Letelier López, viajaron a la ciudad de Temuco, Chile, para la realización de una Jornada de formación y de acompañamiento técnico al equipo de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico (UATP) del Servicio Local.
3. Que, el desarrollo de la actividad mencionada forma parte de las acciones principales para la concreción de uno de los objetivos del proyecto: fortalecer las capacidades del nivel intermedio y de las comunidades para movilizar la mejora educativa en el territorio y los aprendizajes de los y las estudiantes.
4. Que, por otro lado, el decreto universitario N° 0015095, de 2021, que aprueba el nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile, contempla en su artículo 14 letra d) el derecho al pago de pasajes, gastos de alojamiento, alimentación u otros análogos, cuando se requiera viajar dentro o fuera del país.
5. Que, en ese sentido, la cláusula cuarta de los Decretos Universitarios N°s 0018342 y 0018343, de 2022, que aprueban la contratación de las investigadoras, establece que, por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán viajar a distintas regiones del país o del extranjero, para lo cual deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU.
6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la realización del gasto requerido, asociada a los recursos del Proyecto "Nueva Educación Pública NATURA", según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria de 06 de octubre de 2022, adjunto al presente acto administrativo.
7. Que, los pasajes aéreos se adquirieron mediante el catálogo de Chile Compra a través de la Orden de Compra 5537-154-CM22, según el detalle indicado en el considerando siguiente.
8. Que, las fechas de viajes, montos de viáticos y valor de pasajes aéreos se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Monto viático	Valor pasajes Aéreos
Luz María Díaz Galeas	10.289.722-6	Temuco	11.10.2022	14.10.2022	\$193.713	\$225.984
Alejandra Verónica Letelier López	13.893.630-9	Temuco	11.10.2022	14.10.2022	\$193.713	\$225.984



9. Que, en razón de lo anterior, corresponde dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el viaje indicado y se autoriza el pago de los montos referidos.

RESUELVO:

1. Apruébase el pago de viáticos y pasajes aéreos, según el detalle indicado en el cuadro de identificación mencionado en el considerando octavo de esta resolución.
2. Impútese el monto a transferir por concepto de **viáticos y pasajes** individualizados en el considerando octavo del presente acto al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501 4603 187, del Proyecto Nueva Ed. Pública NATURA, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Carmen Sotomayor
Echenique

Firmado digitalmente por
Carmen Sotomayor Echenique
Fecha: 2022.10.14 18:18:42
-03'00'

CARMEN SOTOMAYOR ECHENIQUE
Directora (S)
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm

Alejandra Lotelier Lopez

Reserva #6424079 **CONFIRMADA**

Ratiro aceptada 11 oct. 13:36 - 16:11 hrs

Reserva Pagada

Compartido

Pasajeros	1
Tarifa tipo	PERSONAL
Tarifa Normal	\$ 8.500
Tarifa a pagar	\$ 8.500

Tarjeta de Crédito Mercadopago

Trayecto

 Calle Santo Domingo 1325, Santiago, Región Metropolitana de Santiago

 Aeropuerto SCL

Observación

El pago es en CDT

Datos adicionales

Solicitada por: WEB PAGE

(*) Aplicar condiciones y términos de uso, disponibles para su revisión aquí

(**) Las tarifas pueden estar sujetas a modificaciones según convenio

(***) Este es un correo electrónico generado automáticamente. Por favor no responder. Contiene información de reserva (términos indicados en el anuncio)



COMPUTADOR



800 907 9000

TAXI SCL OFICIAL

Un Servicio a su Nivel

RUT.: 77.276.887-1

COMPROBANTE DE PAGO

N° 04003

RESERVAS AL FONDO

+56946690695

+56973814899

OFRECEMOS SEGURIDAD

VALOR POR UN DESTINO

NOÑOA - AERODUERTO

28.000

TC EF

11-10-12

DESDE - HASTA

VALOR

TC EF

FECHA

27

Doz. Marina Diaz Galea

CINE

MOVIL

NOMBRE DE PASAJERO

NOMBRE DE EMPRESA

SEÑOR PASAJERO
SUS RECLAMOS DIRIGIRLOS
contacto@taxiscloficial.cl

SOLICITAMOS REVISAR SU EQUIPAJE
AL MOMENTO DE DESPACHAR EL VEHICULO

FIRMA



AEROPUERTO ARAUCANIA
Cristian Figueroa M.
Taxi Turismo

+569 - 66 84 00 04

N° 00732

Sr. (a):

Desde:

Hasta:

Valor Traslado: \$

Hora:

Día:

Mes:

Año: 20

Firma

ALEJANDRO LETELIER

MONTEPULIDO

Hotel Digital. TBM

10.000.

19⁰⁰

11

octubre

22



AEROPUERTO ARAUCANIA
Cristian Figueroa M.
Taxi Turismo
+569 - 66 84 00 04

N° 00733

Sr. (a): Mr. & Mrs. Cristian Diaz

Desde: Aeropuerto

Hasta: Hotel Puma Turis

Valor Traslado: \$ 10 000.-

Hora: 19:00 Día: 11 Mes: octubre Año: 2022

[Signature]
Firma



AEROPUERTO ARAUCANIA
Cristian Figueroa M.
Taxi Turismo

+569 - 66 84 00 04

N° 00734

Sr. (a):

Alexander Esteban

Desde:

HOTEL PITVE TEMU

Hasta:

COMITUE

Valor Traslado: \$

17.000.-

Hora:

07:30

Día:

12

Mes:

octubre

Año: 20

22

Firma



AEROPUERTO ARAUCANIA
Cristian Figueroa M.
Taxi Turismo

+569 - 66 84 00 04

N° 00735

Sr. (a): Luz María Díaz

Desde: Hotel Aitén Temuco

Hasta: Constucó

Valor Traslado: \$ 17.000.

Hora: 07:30 Día: 12 Mes: octubre Año: 20 22


Firma

NARBUS

C1500 \$1500

J-09696 MM:015 CC:0261 CV:0E90

PPU:DKZV24 12/10/2022 17:10:45

NARBUS

C1500 \$1500

J-09695 MM:015 CC:0261 CV:2A78

PPU:DKZV24 12/10/2022 17:10:31



AEROPUERTO ARAUCANIA

Cristian Figueroa M.

Taxi Turismo

+569 - 66 84 00 04

N° 00740

Sr. (a):

Alejandro Estover

Desde:

Hotel Pitre Tombo

Hasta:

CALHUÉ.

Valor Traslado: \$

17.000.-

Hora:

07³⁰

Día:

13 octubre

Año: 20

22

Firma



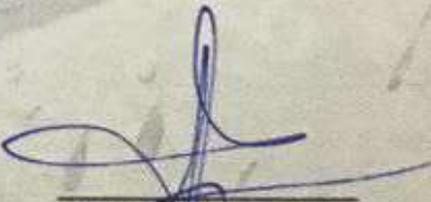
AEROPUERTO ARAUCANIA
Cristian Figueroa M.
Taxi Turismo
☎ +569 - 66 84 00 04

N° 00739

Sr. (a): Mr & Mrs Diana
Desde: HOTEL AITUE TEMUCO
Hasta: CAROLINE

Valor Traslado: \$ 17.000-

hora: 07³⁰ Día: 13 Mes: octubre Año: 20 22


Firma

NAR BUS

VALOR: \$ 1500

TARIFA : C1500

BUS N° : 005

PATENTE: HKYZ53

SERIE : J-06164

C.COND.: 0284

FECHA : 13/10/2022

HORA : 14:00:36

C.U. : 200A

NAR BUS

VALOR: \$ 1500

TARIFA : C1500

BUS N° : 005

PATENTE: HKYZ53

SERIE : J-06162

C.COND.: 0284

FECHA : 13/10/2022

HORA : 13:59:25

C.V. : 8070

NAR BUS

VALOR: \$ 1500

TARIFA : C1500

BUS N° : 005

PATENTE: HKYZ53

SERIE : J-06164

C.COND.: 0284

FECHA : 13/10/2022

HORA : 14:00:36

C.U. : 200A

NAR BUS

VALOR: \$ 1500

TARIFA : C1500

BUS N° : 005

PATENTE: HKY253

SERIE : J-06162

C.COND.: 0284

FECHA : 13/10/2022

HORA : 13:59:25

C.V. : 8070



AEROPUERTO ARAUCANIA
Cristian Figueroa M.
Taxi Turismo

+569 - 66 84 00 04

N° 00745

Sr. (a): Alejandro Letelier
Desde: Cofe lo Combustible + Terminal
Hasta: AEROPUERTO

Valor Traslado: \$ 10.000.

Hora: 16:30 Día: 13 Mes: octubre Año: 20 22
Firma [Signature]



AEROPUERTO ARAUCANIA
Cristian Figueroa M.
Taxi Turismo

+569 - 66 84 00 04

N° 00744

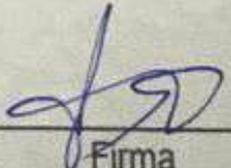
Sr. (a): Luz María Díaz

Desde: CAFÉ S COMBUSTIBLE TERNOS

Hasta: AEROPUERTO

Valor Traslado: \$ 10.000.-

Hora: 16³⁰ . Día: 13 Mes: octubre Año: 2022


Firma



TAXIOFICIAL
AEROPUERTO SCL

Nro. de ticket: 1368349
Valor: 38000
Moneda: CL
Forma de pago: DB
Destino: Macul
Fecha: 2022/10/13 20:19:20
Vendedor: NICOLE MATTA

Copia Cliente

COMPROBANTE DE VENTA
TARJETA DE DEBITO
LATAM ATO NACIONAL II
AEROPUERTO NACIONAL S/N NIVEL 3
SANTIAGO

597027137962-I21.1L1

FECHA	HORA	TERMINAL
11/10/2022	17:00:24	A2101733
FECHA CONTABLE		- -00
NUMERO DE TARJETA	NUM DE CUENTA	C-DB
*****8659		
Debit Mastercard	A00000000041010	
MONTO NETO		\$25.210
IVA		\$4.790
MONTO VENTA		\$30.000
TOTAL		\$30.000
NUMERO DE OPERACION:		000728
CODIGO DE AUTORIZACION:		002685
MONEDA:		PESO

COPIA CLIENTE
ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR